



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

Nota N° 4761/2026

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 14 de abril de 2026.-

Referencia: S/ Adquisición de insumos para la elaboración de tortas, destinadas a las Instituciones Educativas de la Provincial de Tierra del Fuego A.e.I.A.S que festejarán sus aniversarios 2026.

A la

Dirección General de Administración Financiera – M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 22/26 - RAF 521, por los proveedores.

Considerando:

1. Que de la recepción de ofertas surge la presentación a cotizar de las firmas FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L C.U.I.T N°30-67066050-4 y ZAS3 S.A.S C.U.I.T N°30-716365507-3.
2. Que, de la documentación adunada por la firma oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
3. Que, se solicitó mejoramiento de oferta en los renglones N°1 y N°8 a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L C.U.I.T N°30-67066050-4, se adjunta correo electrónico a orden N°42 y N°43.
4. Que, del análisis formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito.

ORDEN DE MÉRITOS		
REGLÓN	1° ORDEN	2° ORDEN
1	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	
2	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	
3	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	
4	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	
5	ZAS3 S.A.S	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L
6	ZAS3 S.A.S	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L
7	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	
8	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

9	FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L	ZAS3 S.A.S
---	--	------------

5. Que, se recomienda rechazar los renglones N°4, N°7 y N°8 por parte de la firma ZAS3 S.A.S C.U.I.T N°30-716365507-3 por superar el 20% del valor reservado preventivamente. Por cuanto correspondería dejar fracasados dichas ofertas por precio inconveniente.
6. Que, de dicho análisis se observa que los renglones N°1 y N°8 los mismos siguen superando el 20% del valor reservado preventivamente. No obstante, ante la **urgencia** y necesidad de contar con estos insumos para los aniversarios de las Instituciones Educativas teniendo en cuenta que serán entregados a los/as niños/as de la provincia. Tras evaluar la razonabilidad de los precios ofertados frente al contexto económico actual y el excesivo tiempo que demandaría un nuevo proceso administrativo, se procedió a la preadjudicar dichos renglones.

ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 22/26 a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L C.U.I.T N°30-67066050-4 en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°7, N°8 y N°9 por la suma total de **pesos dos millones trescientos dos mil trescientos con 00/100 (\$2.302.300,00).**
- Preadjudicar la Contratación Directa N° 11/26 a la firma ZAS3 S.A.S C.U.I.T N°30-716365507-3 en los renglones N°5 y N°6 por la suma total de **pesos dos millones quinientos ochenta y tres mil con 00/100 (\$2.583.000,00).**

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Javier Gastón García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación.

